**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen número 978/2015, de fecha 5 de noviembre de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone se otorgue el título de **Doctor Honoris Causa** de esta máxima Casa de Estudios al Doctor **Rafael Pérez Escamilla Costas**, en virtud de los siguientes:

# R e s u l t a n d o s

1. Que el 5 de noviembre de 2015, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud aprobó el dictamen número 978/2012, en el que propone al Consejo General Universitario se otorgue el título de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara, al Dr. Rafael Pérez Escamilla Costas.

2. Que el Dr. Rafael Pérez Escamilla Costas nació en la ciudad de México el 8 de mayo de 1960. Se graduó en la Universidad Iberoamericana con honores como Ingeniero Químico en 1982. Posteriormente, en 1985 obtuvo el grado de Maestro en Ciencias de los Alimentos, en 1991 el Doctorado en Nutrición y en1993 el Post-doctorado en el área de Nutrición y Desarrollo Infantil, los tres últimos en la Universidad de California en Davis.

1. Que el Dr. Pérez Escamilla es un experto reconocido internacionalmente por sus investigaciones científicas en las áreas de nutrición y salud materno-infantil; de la inseguridad alimentaria en el hogar; y en desarrollo de políticas públicas de nutrición basadas en evidencia para prevenir la obesidad y las enfermedades crónico- degenerativas. Tales proyectos se han llevado a cabo en América Latina y el Caribe (incluyendo México), África Occidental (Gana, Senegal y Nigeria) y en los Estados Unidos de América.
2. Que el Dr. Rafael Pérez Escamilla se ha desempeñado como docente e investigador en:
3. La Universidad de Connecticut:

* Profesor del Departamento de Nutrición, en Storrs, de 1994 al 2000.
* Científico del Programa de Difusión de nutrición del Departamento de Nutrición, en Storrs, de 1995 a la fecha.
* Profesor del Departamento de Medicina Comunitaria y Cuidados de la Salud, en Farmington, de 1998 a 2002.
* Profesor y especialista en el Programa de Difusión de la Nutrición, en Storrs, de 2000 a 2006.
* Profesor en Salud Pública del Departamento de Medicina Comunitaria y Cuidados de la Salud, de la Escuela de Medicina, en Farmington, de 2002 a 2009.
* Profesor de Nutrición del Departamento del mismo nombre, en Storrs, desde el 2006 a la fecha.

1. La Universidad de Yale:

* Profesor de Epidemiología y Salud Pública de la Escuela de Salud Pública, desde 2009.

1. Que el programa de investigación del Dr. Pérez Escamilla se concentra en temas nutrición y salud pública de la comunidad nacional e internacional, incluyendo:
   * Eficacia y efectividad de los modelos de los trabajadores de salud de la comunidad, para mejorar el comportamiento metabólico y resultados de la enfermedad entre los latinos con diabetes tipo 2.
   * Intervenciones de asesoramiento nutricional en infantes.
   * Medición de la seguridad alimentaria de los hogares y las políticas.
   * Crecimiento y desarrollo de los bebés nacidos de mujeres VIH-positivas.
   * Nutrición comunitaria, diseño y evaluación de programas.
   * Determinantes de la ganancia de peso en el embarazo.
2. Que entre las múltiples actividades directivas y de asesoría destacan las siguientes:
   * Consejero Asesor en el Centro para eliminar las Disparidades en la Salud entre Latinos de la Universidad del Paso, Texas, y de la Universidad de Connecticut, en Storrs, 2005 a la fecha.
   * Director de la Oficina de Salud Comunitaria de la Escuela de Salud Pública, New Haven, Connecticut, desde 2009.
   * Miembro del Consejo Directivo de la Fundación Panamericana de Educación y Salud, en Washinton, D.C. de 2009 a la fecha.
   * Consejero Asesor en el proyecto “Guía para prevenir la obesidad en América Latina y Estados Unidos”, del Centro de Investigación Preventiva, en la Universidad de San Diego, California, de 2010 a la fecha.
   * Director del Programa de Salud Global de la Escuela de Salud Pública, en New Haven, Connecticut, desde 2012 a la fecha.
   * Consejero Asesor en la Academia de Ciencias de New York, de 2011 a la fecha.
   * Miembro del Comité Nacional de Estadísticas sobre Alimentación y Nutrición de la Academia Nacional de Ciencias, en 2013.
3. Que el Dr. Rafael Pérez Escamilla ha recibido, entre otras, las siguientes distinciones:
   * Miembro del Consejo Directivo del Instituto Sackler de Nutrición de la Academia de Ciencias de Nueva York.
   * Miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Norteamericana de Nutrición.
   * Expresidente del Consejo Directivo de la Fundación de la Organización Panamericana de la Salud.
   * Asesor experto en el área de lactancia para el comité de guías alimentarias de la Organización Mundial de la Salud.
   * Miembro del Comité Ejecutivo de la Revista *Lancet,* a cargo de desarrollar la serie del 2016 sobre el desarrollo temprano de los niños.
   * Asesor científico de alto nivel de proyectos de seguridad alimentaria y salud materno-infantil de la Organización Panamericana de la Salud; la Organización Mundial de la Salud, en UNICEF; el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas, en la FAO; el Banco Mundial, la Fundación Bill & Melinda Gates, la fundación Familia Larsson-Rosenquist y de los gobiernos de México, Brasil, Colombia y los Estados Unidos.
4. Que en México el Dr. Pérez-Escamilla asesora al gobierno mexicano en el restablecimiento de un programa nacional efectivo de lactancia materna, en la medición de la inseguridad alimentaria en el hogar, a través de encuestas nacionales de ingresos, de salud y nutrición, y en el desarrollo de guías alimentarias apropiadas para el país.
5. Que Rafael Pérez Escamilla ha recibido importantes reconocimientos, entre los que destacan:

* Premio a la Promoción del Multiculturalismo y la Acción Positiva de la Universidad de Connecticut, Storrs, en 1995.
* Premio Ehrlich-Koldovski al investigador más joven de la Sociedad Internacional de Investigación en la Lactancia Materna, otorgado en Alemania, en 1999.
* Premio a la excelencia en la Difusión Educativa del Colegio de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de Connecticut, en 1999 y 2004.
* Premio al Mérito de la divulgación conferido por la Gamma Sigma Delta, en 2000.
* Premio al Compromiso Peter Magrath/ W. K. Kellogg y de la National Association of State Universities and Land Grant Colleges (NASULGC), en 2007.
* Premio de Investigación en Lactancia Materna, Patricia Martens, en 2012.

1. Que el Dr. Rafael Pérez Escamilla ha sido integrante de las siguientes organizaciones:

* En la Asociación Americana de Salud Pública, de 1995 a la fecha.
* En la Sociedad Americana de Nutrición Clínica, de 1995 a la fecha.
* En la Sociedad para la Investigación Internacional de la Nutrición, de 1995 a la fecha.
* En la Sociedad Internacional para la Investigación de Lactancia Materna, de 1995 a la fecha, siendo actualmente su Presidente.
* En la Asociación Americana de Antropología, de 1998 a 2003.
* En la Sociedad para la Educación de la Nutrición, de 1998 a 2003.
* En el Consejo de Antropología Nutricional, como Presidente del Comité Intermediario de Políticas Alimentarias, de 1999 a 2002.
* En la Sociedad Americana de Ciencias Nutricionales, de 1995 a la fecha, siendo Presidente de la Sección de Investigación de la Nutrición de la Comunidad y Salud Pública entre 2004 y 2006.
* En la Conferencia de la Sociedad Internacional para la Investigación de la Lecha Humana y la Lactancia, siendo el Presidente del Programa Científico de 2009 a 2010.
* En la Sociedad Americana de Nutrición, siendo el Presidente del Comité de Asuntos Menores de 2011 a 2013.
* En el Consejo Global de Nutrición de la Sociedad Americana de Nutrición, siendo su Presidente de 2012 a 2014.

1. Que la producción del Dr. Pérez-Escamilla comprende 160 artículos científicos, 2 libros, 8 números especiales en revistas científicas especializadas, numerosos capítulos de libros y reportes técnicos. Ha sido director de tesis de 60 estudiantes de maestría, doctorado y post-doctorado, y ha facilitado estancias de investigación para 15 académicos de diversos países con su grupo de trabajo. Además de invitaciones para dictar más de 200 conferencias en instituciones académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en todas las regiones del mundo.
2. Que la Universidad de Guadalajara al otorgar el título de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Rafael Pérez Escamilla, reconoce sus aportaciones y su notable contribución a la investigación científica en el área de salud, con especial énfasis en la nutrición, repercutiendo en mejoras mundiales en las áreas de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, disminución de la inseguridad alimentaria en el hogar, disminución de la anemia durante la primera infancia, programas comunitarios de salud y nutrición materno-infantil, manejo de la diabetes tipo 2 a través de trabajadores comunitarios de salud, y políticas públicas de alimentación, nutrición y salud pública.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**C o n s i d e r a n d o**

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;

II. Que es atribución del Consejo General Universitario conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y *Honoris Causa*, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, artículo 31, fracción X;

III. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el Estatuto General, artículo 85, fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.

IV. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;

V. Que de conformidad a lo previsto en la fracción VI, artículo 52 de la Ley Orgánica, es atribución de los Consejos de Centro presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos, con la categoría de Eméritos y *Honoris causa* al Consejo General Universitario.

VI. Que tal y como lo dispone el numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario presentará la propuesta para el otorgamiento de títulos honoríficos ante el Presidente del H. Consejo General Universitario, para someterla a discusión de las Comisiones de Educación y de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos proponer los siguientes:

**R e s o l u t i v o s**

**PRIMERO.** Se otorga el título de ***Doctor Honoris Causa*** de la Universidad de Guadalajara a Rafael Pérez Escamilla Costas, por su valiosa contribución a la investigación científica nacional e internacional, en las áreas de nutrición y salud materno-infantil; en la disminución de la inseguridad alimentaria en el hogar y en el desarrollo de políticas públicas de nutrición para prevenir la obesidad y las enfermedades crónico-degenerativas, lo que adicionalmente le ha permitido ser asesor científico de alto nivel de organizaciones y fundaciones internacionales, y de los gobiernos de México, Brasil, Colombia y los Estados Unidos.

**SEGUNDO.** Llévese a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Rafael Pérez Escamilla Costas.

**TERCERO.** Ejecútese el presente dictamen, en los términos de la fracción II del artículo 35, de la Ley Orgánica Universitaria.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 23 de febrero de 2016

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | | Dra. Ruth Padilla Muñoz |
| Dra. Leticia Leal Moya | | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | | Mtro. Edgar Enrique Velázquez González |
| C. Jesús Arturo Medina Varela | | C. José Alberto Galarza Villaseñor |
|  |  | | |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos